

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE SERVICIOS.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.170/2017

Arica, 03 de abril de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Oficio DLOO N° 67/2017 de fecha 24 de marzo de 2017; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto N° 84/2014 de 07 de abril 2014; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través de la modalidad de Trato Directo la **"Adquisición de los servicios para la ejecución de la segunda etapa proyecto de arquitectura para edificio de carreras de ciencias de la salud de la Universidad de Tarapacá-Iquique, ubicado en calle Baquedano #1335"**, mediante Orden de Compra N° 5358-12-SE16, al proveedor (Arquitecto) Jeannette Cortés Donoso, RUT N° 13.214.958-5.

Que, según lo informado por la Dirección de Logística, Obras y Operaciones de la Universidad, se incumplió en la fecha de entrega definitiva, prevista en el contrato, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 138 días hábiles con un tope máximo de 15%, según Orden de Compra N° 5358-12-SE16.-

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor (Arquitecto) Jeannette Cortés Donoso, RUT N° 13.214.958-5, una multa total de \$2.098.715.- (dos millones noventa y ocho mil setecientos quince pesos), equivalente al 15% del valor total de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$13.991.433.- (trece millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos), correspondiente al tope máximo por atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor (Arquitecto) Jeannette Cortés Donoso, RUT N° 13.214.958-5, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

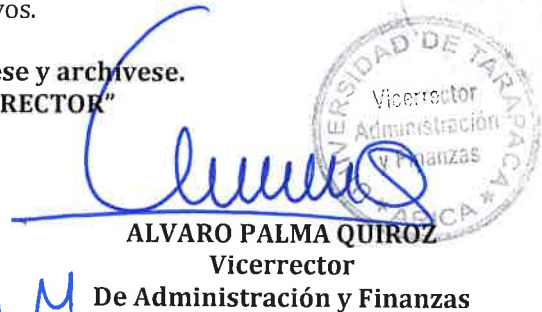
Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CONTRALOR



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
De Administración y Finanzas